CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR UNA PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.
NIT No.	901.093.747-1
NOMBRE:	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.782.914 de Moniquirá Boyacá
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL-AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS".
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($29.952.326,00) M/CTE incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo con ala liquidación del factor multiplicador del respectivo periodo debidamente soportado al supervisor del contrato previa certificación expedida por este de su cumplimiento y verificación de las de las obligaciones que se deriven en materia de ejecución contractual. Una vez se cumpla en su integridad el objeto contractual requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
FECHA CONTRATO:	Trece (13) de Noviembre del año 2025.
SUPERVISOR:	**ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
FECHA APROBACIÓN POLIZAS No. 001:	Dieciocho (18) de Noviembre del año 2025.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de Noviembre del año 2025.
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO:	Dieciséis (16) de enero de 2026

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO,** cuya referencia es **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025,** me permito rendir concepto técnico favorable para efectuar una prorroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día Trece (13) de Noviembre del año 2025, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025,** con **GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P**, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Que con fecha Dieciocho (18) de Noviembre del año 2025 se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que el Día quince (15) de enero de 2026, se llevó a cabo Comité Técnico de Consultoría en el despacho del alcalde municipal al cual asistieron el ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA represéntante Legal de BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S, y el Ing. GILBERTO MOSQUERA SILVA profesional de apoyo de GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.

4. Que de acuerdo a los temas tratados en el Comité Técnico de Consultoría enunciado anteriormente el día dieciséis (16) de enero del 2026, **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con NIT No 900.871.668-0 Contratista del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CMA-001-2025**, radico oficio ante **GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P** en calidad de Interventoría **SOLICITUD DE PRORROGA al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-CMA-001-2025**, por el término de un (01) mes, por las razones allí expuestas.

5. Que el dieciséis (16) de enero del **GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P** representada legalmente por **DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON** radico ante la Secretaría de Planeación Obras Publicas y Desarrollo Urbano a través de correo electrónico, oficio por medio del cual aprueban y avalan la solicitud de prórroga, presentada por **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con NIT No 900.871.668-0 Contratista del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. MB-CMA-001-2025**.

6. Que, en razón a lo anterior el día dieciséis (16 de Enero de 2026 el contratista **GMS-GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S E.S.P.** con Nit. No. 901.093.747-1 representada legalmente por **DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.782.914 de Moniquirá Boyacá, radico solicitud de prórroga al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-050-2025**, argumentando lo siguiente:

(…)
REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO, MB-LNV-050.2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO- AMBIENTAL Y JURÍDICA ARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISENOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACI0N, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMP0 GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACA; INCORPORANDO COMPONENTES TECNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL-AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS".

Asunto: Solicitud adición de plazo Contrato de Interventoría No, MB-INV-050.2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de adición del plazo por parte de la Consultoría del contrato No. MB-CMA-001-2025 y la respectiva aprobación de esta adición de un plazo por un (01) mes al contrato de consultoría intervenido, nos permitimos de manera respetuosa solicitar a la entidad contratante que dicho plazo adicional sea igualmente incorporado al contrato de interventoría No. MB-INV-050.2025. Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y

Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.
154670 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.
www.briceno-boyaca.gov.co.
mipg modelo integrado de planeación y gestión

financiero a las actividades del consultor, conforme a las obligaciones contractuales establecidas para esta interventoría.

7. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se evidencian la necesidad de prorrogar el plazo inicial del contrato por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del dieciocho (18) de Enero del 2026, para un plazo total de ejecución del contrato de **TRES (03) MESES** con el fin de dar cumplimiento a las actividades concertadas en el mismo.

8. Que, de parte de esta supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la PRORROGA de acuerdo a lo manifestado, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual.

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar PRORROGA por UN (01) MES al contrato en mención, conforme a lo expuesto en el presente documento.

El presente concepto se elaboró a los Dieciséis (16) días de enero de 2026.

Atentamente;

Ing. WILMER LEANDRO BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Briceño Boyacá, 16 de enero de 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO, BOYACÁ
Secretaría de planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Supervisión designado

REF.* CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO, MB-LNV-050.2025 CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO- AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISENOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACI0N, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMP0 GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACA; INCORPORANDO COMPONENTES TECNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL-AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS".

Asunto: Solicitud adición de plazo Contrato de Interventoría No, MB-INV-050.2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de adición del plazo por parte de la Consultoría del contrato No. MB-CMA-001-2025 y la respectiva aprobación de esta adición de un plazo por un (01) mes al contrato de consultoría intervenido, nos permitimos de manera respetuosa solicitar a la entidad contratante que dicho plazo adicional sea igualmente incorporado al contrato de interventoría No. MB-INV-050.2025. Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades del consultor, conforme a las obligaciones contractuales establecidas para esta interventoría.

Atentamente,

DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON
Representante Legal Interventoría
CC. 23.782.914

ANEXO

ACTA DE COMITÉ 15 DE ENERO DE 2026

CEL: 3007056409
Bucaramanga, Santander
Circunvalar 35 No. 92 – 156 of. 3- 910
serviciospublicosgms@gmail.com
gestionmsostenible@gmail.com

OBJETO CONTRATO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARCE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS.

OBJETIVO / ASUNTO	Validación actuaciones del Contrato ante proximidad de vencimiento – Contrato de Consultoría No. MB-CMA-001-2025 Briceño Boyacá.				
FECHA	15 Enero 2025	**HORA INICIO**	04:30 p.m.	**HORA FIN**	6:00 p.m.
LUGAR	Despacho Alcaldía Municipio Briceño Boyacá				

TEMAS A TRATAR	1. Revisión, validación y socialización de actuaciones contractuales ante la proximidad del vencimiento del Contrato de Consultoría No. MB-CMA-001-2025.

PARTICIPANTES (INVITADOS Y ASISTENTES) *Nombres y apellidos – Cargo o rol – Área / Entidad*
1. PEDRONEL VILLAMIL CASTRO – ALCALDE MUNICIPIO BRICEÑO BOYACA
2. ING. EDWIN ORTIZ HIGUERA – DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA
3. ORLANDO ANTONIO CARO CARO – JURIDICO MUNICIPIO BRICEÑO BOYACA
4. ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ – SECRETARIO PLANEACIÓN MUNICIPIO
5. ING. GILBERTO MOSQUERA SILVA – REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
6. ING. IVAN DARIO RAMIREZ – PROFESIONAL APOYO CONSULTORIA

TEMAS TRATADOS
El Comité inicio con la intervención del Ing. Edwin Ortiz (director de la Consultoría), quien manifestó que, a la fecha, la Consultoría de encuentra en etapa de ajustes y finalización de los productos objeto del presente Contrato.
El Director de la Consultoría señalo que, si bien se ha avanzado de manera significativa en la atención de las observaciones técnicas, algunos componentes aún se encuentran en proceso de cierre, motivo por el cual solicita formalmente una adición de un (01) mes al plazo contractual, con el fin de culminar satisfactoriamente todos los entregables y garantizar la integridad y coherencia técnica del proyecto. Expone además que la fecha de finalización del contrato, prevista para el 17 de enero de 2026, no resulta suficiente para consolidar las versiones finales de los productos y cumplir con las revisiones cruzadas entre los diferentes componentes. Posteriormente, Interventoría, manifiesta que, tras las reuniones técnicas y revisiones efectuadas durante el mes de Diciembre de 2025, se ha evidenciado un avance sustancial de los componentes del Contrato, sin embargo, varios productos aun presentan pendientes por incorporar,

TEMAS TRATADOS
lo que justifica la necesidad de un periodo adicional para la entrega definitiva de los informes y anexos correspondientes a los componentes prediales , catastrales y de integridad estructural de las plantas de agua potable: 1. Se busca identificar los requerimientos prediales para el desarrollo de la fase constructiva de los acueductos y los predios requeridos para la adquisición o constitución de servidumbre por donde se llevarán a cabo las obras de la PTAP y, de acuerdo con el análisis técnico, financiero y el estudio predial realizado, en los entregables anteriores; y conforme a las Resoluciones 330/17 y 799/21, con el fin de brindar herramientas a la administración municipal, a la interventoría de obra y al ente contratante, 1. Los predios a intervenir. 2. La necesidad o no de adquirir terrenos para la construcción de infraestructuras. Y 3. La identificación de acciones requeridas para el establecimiento de adquisiciones y servidumbres para realizar las obras necesarias. 2. Para los eventos en los cuales el municipio no tiene propiedad real del predio, pero cuenta con posesión del mismo, se deberá allegar acto administrativo emitido por el alcalde en el que se certifique la posesión del predio de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, o la norma que la modifique, sustituya o derogue. 3. Se está precisando con el catastro de suscriptores si estos pertenecen a la jurisdicción del municipio de Briceño ante la duda razonable o posible. 4. Se requiere más tiempo de diagnóstico de la situación actual cuando se pretenda intervenir o rehabilitar dichas infraestructuras. Esto incluye analizar si las estructuras cumplen con los parámetros de diseño y si requieren mantenimiento para garantizar la sostenibilidad. 5. Verificación de que no existan filtraciones en tanques de las PTAP existentes, con pruebas de estanquidad. Interventoría indica que considera procedente la solicitud de adición en tiempo, con la finalidad de garantizar la calidad técnica de los productos finales. En consecuencia, se aprueba en este comité la solicitud presentada por el Director de la Consultoría. Finalmente, el Ing. Edwin Ortiz (Director de la Consultoría) reitera su compromiso con la culminación oportuna de la Consultoría dentro del plazo adicional solicitado y se compromete a presentar para el día 19 de enero de 2026 una programación detallada de actividades que permita evidenciar la ruta crítica para el cierre de cada componente.

COMPROMISO(S)	RESPONSABLE(S)	FECHA DE REVISIÓN

ANEXOS
1. Registro fotográfico

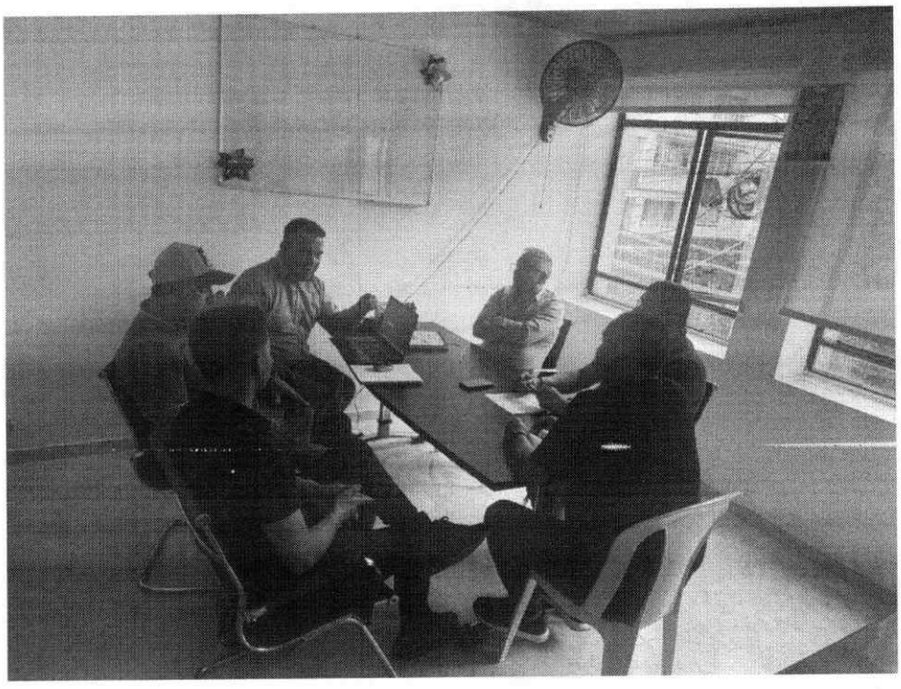
ANEXOS
2. Lista Asistencia.

Proyectó:	**Revisó y aprobó**
Nombre: Ing. Gilberto Mosquera Silva Cargo o rol: Representante de la interventoría Firma:	Nombre: Ing. Wilmer Efren Benitez Martinez Cargo o rol: Supervisor Municipio Briceño Firma:
FIRMA ASISTENTES	
Nombre: Ing. Gilberto Mosquera Silva Cargo o rol: Representante de la interventoría Firma:	Nombre: Ing. Edwin Ortiz Higuera Cargo o rol: Director y Representante legal Consultoría Firma:

ANEXOS:

1. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fecha: 15 de enero de 2026 **Hora**: 04:30 pm **Lugar:** Despacho Alcalde **Tema:** Comité de Obra Consultoría No. MB-CMA-001-2025

Nombres y Apellidos	Documento	Cargo	Correo	Firma
Pedro Manuel Villamil Castro	7317008	Alcalde municipal	Pedromanuelvillamil@hotmail.com	
EDWIN ORTIZ HIGUERA	1350480 Bqa	DIRECTOR CONSULTORIA	boaguaingeniersas@gmail.com	
IVÁN DARÍO RAMÍREZ CHACÓN	1100838523	ING. APOYO CONSULTORIA	ing.ivan.rch@gmail.com	
Gilberto Mosquera Silva	74.244.845	Profesional Interventoria	servicios publicos@gmail.com	
Wilmer Efren Benitez Martinez	1.056.412.784	Secretario Planeación	secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co	
ORLANDO ANTONIO CARO CARO	7'304. 798	JURIDICA	carocarcons@gmail.com	

San gil, Santander – enero 16 de 2025.

Señores,
GMS GESTION MULTIPLE SOSTENIBLE SAS ESP
INTERVENTORES CONTRATO

REF. Contrato No. MB-CMA-001-2025 Briceño Boyacá.

OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARCE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS " SEMBRANDOFUTURO"; DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS.

Cordial saludo,

En atención al comité realizado el día 15 de enero de 2025, el cual se llevó a cabo en el Despacho Alcaldía Municipio Briceño Boyacá, me permito solicitar una adición en tiempo de un (01) mes, para el contrato en referencia, con el fin de culminar de manera completa y satisfactoria las actividades contractuales, dadas las siguientes justificaciones:

- Se busca identificar los requerimientos prediales para el desarrollo de la fase constructiva de los acueductos y los predios requeridos para la adquisición o constitución de servidumbre por donde se llevarán a cabo las obras de la PTAP y, de acuerdo con el análisis técnico, financiero y el estudio predial realizado, en los entregables anteriores; y conforme a las Resoluciones 330/17 y 799/21, con el fin de brindar herramientas a la administración municipal, a la interventoría de obra y al ente contratante; 1. Los predios a intervenir. 2. La necesidad o no de adquirir terrenos para la construcción de infraestructuras. Y 3. La identificación de acciones requeridas para el establecimiento de adquisiciones y servidumbres para realizar las obras necesarias.
- Para los eventos en los cuales el municipio no tiene propiedad real del predio, pero cuenta con posesión del mismo, se deberá allegar acto administrativo emitido por el alcalde en el que se certifique la posesión del predio de acuerdo a lo previsto

Briceño Boyacá, 16 de enero de 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO, BOYACÁ
Secretaría de planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Supervisión designado

REF.* CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO, MB-LNV-050.2025 CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO- AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISENOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACI0N, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMP0 GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACA; INCORPORANDO COMPONENTES TECNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL-AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS".

Asunto: REMISIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-CMA-001-2025.

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del Contrato de Consultoría No. MB-CMA-001-2025, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARCE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS "SEMBRANDO FUTURO" DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS", nos permitimos remitir y aprobar la solicitud de ampliación de plazo contractual por UN (01) MES presentada por la Empresa Consultoría BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S, consultor responsable de la ejecución del contrato mencionado.

Dicha ampliación ha sido analizada y considerada procedente, tanto por parte de esta interventoría como por la Entidad Municipio de Briceño Boyacá, tras surtir Comité Técnico el día 15 de enero de 2026 en las instalaciones del Municipio. En esie comilé se identificaron condiciones técnicas pertinentes por ajustar, como es el componente Predial, la cual genera impactos significativos sobre actividades

críticas del diseño y el desarrollo del estudio y diseño de la fase constructiva de los sistemas de acueducto que hacen parte de este contrato de Consultoría.

La solicitud se fundamenta en:

- Se busca identificar los requerimientos prediales para el desarrollo de la fase constructiva de los acueductos y los predios requeridos para la adquisición o constitución de servidumbre por donde se llevarán a cabo las obras de la PTAP y, de acuerdo con el análisis técnico, financiero y el estudio predial realizado, en los entregables anteriores; y conforme a las Resoluciones 330/17 y 799/21, con el fin de brindar herramientas a la administración municipal, a la interventoría de obra y al ente contratante, 1. Los predios a intervenir. 2. La necesidad o no de adquirir terrenos para la construcción de infraestructuras. Y 3. La identificación de acciones requeridas para el establecimiento de adquisiciones y servidumbres para realizar las obras necesarias.

- Para los eventos en los cuales el municipio no tiene propiedad real del predio, pero cuenta con posesión del mismo, se deberá allegar acto administrativo emitido por el alcalde en el que se certifique la posesión del predio de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

- Se está precisando con el catastro de suscriptores si estos pertenecen a la jurisdicción del municipio de Briceño ante la duda razonable o posible.

- Se requiere más tiempo de diagnóstico de la situación actual cuando se pretenda intervenir o rehabilitar dichas infraestructuras. Esto incluye analizar si las estructuras cumplen con los parámetros de diseño y si requieren mantenimiento para garantizar la sostenibilidad.

- Verificación de que no existan filtraciones en tanques de las PTAP existentes, con pruebas de estanquidad.

La intervención requerida, debidamente desglosada y sustentada en el cronograma entregado por el consultor, incluye fases técnicas secuenciales y paralelas con tiempos estimados para los diferentes entregables objeto de la consultoría.

En atención a lo anterior, y dado que los ajustes solicitados permiten mejorar sustancialmente la calidad, pertinencia y viabilidad del proyecto, esta interventoría recomienda APROBAR la ampliación de plazo por un término de UN (01) MES, contados a partir del 18 de Enero de 2026, en aras de garantizar el cumplimiento cabal de los objetivos técnicos y contractuales del proyecto.

Se adjuntan los siguientes documentos de soporte entregados por el consultor:

en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

- Se está precisando con el catastro de suscriptores si estos pertenecen a la jurisdicción del municipio de Briceño ante la duda razonable o posible.
- Se requiere más tiempo de diagnóstico de la situación actual cuando se pretenda intervenir o rehabilitar dichas infraestructuras. Esto incluye analizar si las estructuras cumplen con los parámetros de diseño y si requieren mantenimiento para garantizar la sostenibilidad.
- Verificación de que no existan filtraciones en tanques con pruebas de estanquidad.

Agradezco de antemano la atención prestada.

ING. EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
R.L. Bioagua Ingeniería y Control Ambiental SAS

El presente se envía con copia a:
ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
secretario planeación municipio de Briceño
secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co